



# SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS

INICIO LEY N° 21.106

TRASPASO ESPEJO DE PROFESIONALES



## Requisitos de admisibilidad

Tener la calidad de funcionario a contrata	Estar asimilado a la Planta de Profesionales de su respectivo Servicio de Salud	Encontrarse en el mismo grado de la vacante convocada	Reunir los requisitos de antigüedad <b>continua</b> , en el grado y en el Servicio de Salud respectivo. Ambas antigüedades deberán verificarse al <b><u>10 de octubre de 2019</u></b>
--	---	---	---

Grado	N° Cargos	Antigüedad continua mínima en el grado en el S.S.Biobío	Antigüedad continua mínima en el S.S.Biobío
6	1	7	23
8	2	6	17
10	21	3	12
11	2	3	5
12	18		
13	29	3	3
14	71		
15	192		
16	15		
<b>Total cargos adicionales</b>	<b>351</b>		

## Requisitos a la fecha del llamado a concurso

Tener una jornada de 44 horas semanales	Encontrarse calificados en lista N°1, de distinción	No haber sido objeto de medidas disciplinarias, ni sanciones administrativas dentro de los dos años anteriores al Concurso.	Reunir los requisitos del cargo respectivo
---	---	---	--

El Comité evaluará y ponderará los antecedentes de cada uno de los participantes determinando:

- a) Que no cumple con los requisitos para participar del Concurso. De no cumplirlos, la participación será considerada como inadmisibile.
- b) Que cumple con los requisitos para participar del Concurso. En este caso, los antecedentes de los participantes serán evaluados y puntuados conforme a los respectivos factores.

# REVISIÓN DE ANTECEDENTES AUTOATENCIÓN

Ciclo de **Vida** Laboral – Relación de Servicio

**RELACIÓN DE SERVICIO**

Fecha de Corte  

[Generar](#)

Ciclo de **Vida** Laboral – Histórico de Calificaciones

**HISTÓRICO DE CALIFICACIONES**

Periodo	Comprende	Puntaje final	Lista calificación
2020	01-09-2019 al 31-08-2020	70	DISTINCIÓN
2019	01-09-2018 al 31-08-2019	70	DISTINCIÓN
2018	01-09-2017 al 31-08-2018	70	DISTINCIÓN
2017	01-09-2016 al 31-08-2017	70	DISTINCIÓN
2016	01-09-2015 al 31-08-2016	70	DISTINCIÓN

<< Página Anterior \_\_\_ [Página Siguiente](#) >>

# ACTUALIZACION DE ANTECEDENTES PERSONALES



Ciclo de Vida Laboral

Ciclo de Vida Laboral

-> Datos Personales.

Datos Personales

Marcando la casilla a la derecha, se habilitará el cuadro para modificar o ingresar la nueva información.

## AUTOATENCION

Sistema de Información de Recursos Humanos

### DATOS PERSONALES

Sexo	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>
Fecha Nacimiento	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>
Estado Civil	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>
Teléfono 1	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>
Teléfono 2	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>
Tipo Dirección	Calle <input type="text"/>	<input type="checkbox"/>
Calle	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>
Número	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>
Villa / Población	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>
Comuna	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>
Ciudad	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>
Correo Electrónico	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>

Guardar

# EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE ANTECEDENTES

Según lo establecido en la ley, se evaluarán y ponderarán solo los factores de antigüedad en el grado, antigüedad en el Servicio de Salud respectivo y mérito, según lo que indica la siguiente tabla:

FACTOR	PUNTAJE MÁXIMO	PORCENTAJE DE FACTORES	PUNTAJE TOTAL
Antigüedad continua en el <b>grado</b> en el Servicio de Salud respectivo	100	40%	40
Antigüedad continua en el <b>Servicio de Salud</b> respectivo	100	40%	40
Mérito	100	20%	20
<b>PUNTAJE MÁXIMO TOTAL</b>		100%	100

*Los factores mencionados serán ponderados con rangos de 0 a 100 puntos por cada factor y serán evaluados de forma simultánea.*

# FACTOR ANTIGÜEDAD EN EL GRADO

Considerará la antigüedad que el participante posea en forma continua al día 10 de octubre de 2019, en el grado respectivo en el Servicio de Salud actual.

El puntaje será asignado sobre la base de años totales, y la fracción igual o superior a 6 meses que posea el participante, se deberá considerar como un año completo para efectos del presente concurso.

AÑOS CONTINUOS	PUNTAJE (Máx. 100)	PJE PONDERADO
7	44.00	17.60
6	37.00	14.80
5	30.00	12.00
4	23.00	9.20
3	16.00	6.40
2	0.00	0.00
1	0.00	0.00
0	0.00	0.00

AÑOS CONTINUOS	PUNTAJE (Máx. 100)	PJE PONDERADO
15	100.00	40.00
14	93.00	37.20
13	86.00	34.40
12	79.00	31.60
11	72.00	28.80
10	65.00	26.00
9	58.00	23.20
8	51.00	20.40

\*7\* años Antigüedad mínima requerida para optar a los grados 5° y 6° EUS.

\*6\* años Antigüedad mínima requerida para optar a los grados 7° y 8° EUS.

\*4\* años Antigüedad mínima requerida para optar al grado 9° EUS.

\*3\* año Antigüedad mínima requerida para optar a los grados 10°, 11°, 12°, 13°, 14°, 15° y 16° EUS.

# FACTOR ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO DE SALUD

Considerará el tiempo desempeñado en forma continua en el Servicio de Salud al día 10 de octubre de 2019, respectivo y en su antecesor legal, si así correspondiere en el caso concreto.

Esta antigüedad se mide en años. Cada fracción igual o superior a 6 meses, se deberá considerar como un año completo para efectos del presente concurso.

AÑOS CONT.	PUNTAJE (Máx. 100)	PJE PONDERADO
15	55.00	22.00
14	52.00	20.80
13	49.00	19.60
12	46.00	18.40
11	43.00	17.20
10	40.00	16.00
9	37.00	14.80
8	34.00	13.60
7	31.00	12.40
6	28.00	11.20
5	25.00	10.00
4	22.00	8.80
3	19.00	7.60
2	0.00	0.00
1	0.00	0.00

AÑOS CONT.	PUNTAJE (Máx. 100)	PJE PONDERADO
30	100.00	40.00
29	97.00	38.80
28	94.00	37.60
27	91.00	36.40
26	88.00	35.20
25	85.00	34.00
24	82.00	32.80
23	79.00	31.60
22	76.00	30.40
21	73.00	29.20
20	70.00	28.00
19	67.00	26.80
18	64.00	25.60
17	61.00	24.40
16	58.00	23.20

\*25\* años Antigüedad mínima requerida para optar al grado 5° EUS.

\*23\* años Antigüedad mínima requerida para optar al grado 6° EUS.

\*20\* años Antigüedad mínima requerida para optar al grado 7° EUS.

\*17\* años Antigüedad mínima requerida para optar al grado 8° EUS.

\*12\* años Antigüedad mínima requerida para optar a los grados 9° y 10° EUS.

\*5\* años Antigüedad mínima requerida para optar a los grados 11° y 12° EUS.

\*3\* años Antigüedad mínima requerida para optar a los grados 13°,14° ,15° y 16° EUS.



Sin distinción de calidad jurídica o planta de desempeño



# FACTOR MÉRITO

Considerará el resultado del promedio de las últimas tres calificaciones, afinadas a la fecha de dictación de la Resolución de Convocatoria, del Servicio de Salud respectivo, en el desempeño de un cargo profesional.

El promedio no se deben considerar decimales.

En el caso de aquellos participantes que no hubieren sido calificados y que hayan conservado la última calificación, por aplicación de alguna disposición legal, se les considerará para estos efectos, el puntaje y calificación que conservaron del periodo anterior.

De poseer solo una o dos calificaciones, se le asignará cero puntos para el o los periodos correspondientes, en cuyo caso se sumarán los puntajes existentes y se dividirá por tres para obtener el promedio.

DESDE	HASTA	PUNTAJE (Máx. 100)	PJE PONDERADO
68	70	100	20
65	67	90	18
62	64	80	16
59	61	70	14
56	58	60	12
53	55	50	10
50	52	40	8
47	49	30	6
44	46	20	4

# EJEMPLO PONDERACION DE PUNTAJES

## Profesional grado 15

### 1. Antigüedad continua en el GRADO al 10/10/2019

AÑOS	MESES	DÍAS
4	9	12

AÑOS	PUNTAJE 40%	PUNTAJE PONDERADO
5	30	12

### 2. Antigüedad continua en el SERVICIO DE SALUD BIOBIO al 10/10/2019

AÑOS	MESES	DÍAS
18	5	9

AÑOS	PUNTAJE 40%	PUNTAJE PONDERADO
18	64	25.6

### 3. Mérito

NOTA 3	NOTA 2	NOTA 1
70	66	70

PROMEDIO	PUNTAJE 20%	PUNTAJE PONDERADO
68.67	100	20

<b>PUNTAJE FINAL</b>	<b>58</b>
----------------------	-----------

# RESULTADOS DEL CONCURSO

Ordenamiento decreciente por Puntaje Final en cada grado

En caso de empate, serán ubicados conforme al resultado de la última calificación.

En caso de persistir la igualdad, se considerará la antigüedad total en Servicio de Salud a la fecha de la Convocatoria al concurso, medida en años, meses y días.

De persistir el empate, decidirá fundadamente el jefe superior del Servicio de Salud

Finalmente, de acuerdo al resultado del concurso, se ofrecerá el cargo por cada grado.  
El funcionario deberá manifestar su aceptación o rechazo mediante la firma del documento correspondiente.

# CONVOCATORIA DEL CONCURSO

ACTIVIDADES / ETAPA	PLAZO	FECHAS	
		DESDE	HASTA
<b>Constitución del Comité de Selección.</b>	A más tardar al quinto día hábil contado desde la fecha de toma de razón de las Bases Generales.	22/03/2022	28/03/2022
<b>Emisión de la Resolución de Convocatoria del Concurso.</b>	Dentro de los diez días hábiles contados desde la fecha de la toma de razón, si esta excediere el plazo indicado en el artículo 8' del DFL.	22/03/2022	04/04/2022
<b>Publicación de la Convocatoria.</b>	A partir de la fecha de emisión de la Resolución de Convocatoria.	04/04/2022	
<b>Emisión y entrega del Certificado de Antecedentes de Participación. 4.2.4 Personal – Ley 19.880 Art. 22 – Envío desde correo del punto N°10 de la Convocatoria</b>	A partir del día hábil siguiente a la fecha de la Resolución de Convocatoria hasta el cierre de la recepción del Certificado de Antecedentes de Participación.	05/04/2022	26/04/2022
<b>Recepción del Certificado de Antecedentes de Participación firmado. 4.2.5 Personal – Ley 19.880 Art. 22 – Envío a correo por establecimiento del punto N°10 de la Convocatoria</b>	A más tardar al término de plazo de quince días hábiles contados desde la fecha de Resolución de Convocatoria.	05/04/2022	26/04/2022
<b>Consolidación de antecedentes.</b>	Dentro del plazo de cuatro días hábiles contados desde la fecha de cierre de la etapa de recepción del Certificado de Antecedentes de Participación.	27/04/2022	02/05/2022

# CONVOCATORIA DEL CONCURSO

ACTIVIDADES / ETAPA	PLAZO	FECHAS	
		DESDE	HASTA
<b>Recepción de Recurso de Reposición 4.2.9 Personal – Ley 19.880 Art. 22 – Envío a correo carrerafuncionaria@ssbiobio.cl</b>	Dentro de cinco días hábiles contados desde el día hábil siguiente a la publicación de la nómina de puntajes preliminares.	16/05/2022	20/05/2022
<b>Resolución de Recurso de Reposición por el Comité de Selección. 4.2.9 Al correo indicado en Recurso</b>	Dentro de tres días hábiles contados desde la fecha de cierre de recepción de los recursos indicados en el punto anterior.	23/05/2022	25/05/2022
<b>Publicación de resultados definitivos.</b>	Dentro de tres días hábiles siguientes a la resolución de apelaciones, si las hubiere.	26/05/2022	30/05/2022
<b>Ofrecimiento del cargo. 4.2.12 Personal – Al correo electrónico del participante – Ley 19.880 Art. 46</b>	A más tardar el cuarto día hábil contado desde la publicación de resultados definitivos.	31/05/2022	03/06/2022
<b>Aceptación del cargo. 4.2.13 Personal – Ley 19.880 Art. 22 – Carta Certificada al domicilio</b>	a) En el mismo momento del ofrecimiento cuando este sea efectuado personalmente,	31/05/2022	03/06/2022
	o; b) Hasta el cuarto día hábil siguiente a la fecha de ofrecimiento realizado a través de correo electrónico o de carta certificada.	06/06/2022	09/06/2022
<b>Carga de Resultados Definitivos a SIRH.</b>	Hasta el día hábil siguiente al cierre del plazo de aceptación del cargo.	31/05/2022	09/06/2022
<b>Dictación de Resolución que dispone el Encasillamiento y envío a Contraloría para Toma de Razón.</b>	Hasta el tercer día hábil siguiente a la carga de resultados definitivos a SIRH.	10/06/2022	14/06/2022

# PUBLICACIONES DEL CONCURSO

← → ↻ 🔒 ssbiobio.cl

Participación Ciudadana  
Gestión Sanitaria  
Horas agendadas

Facebook  
Twitter  
YouTube  
Instagram

**LEY ESPEJO N° 21.106**

**EQUIPOS DE EMERGENCIA Y DE CAPACITACIÓN EN TELECOMUNICACIONES**

**GUÍA PARA COVID-19**

**CALENDARIO DE TOMA DE MUESTRAS**

**YO SIRVO a mi país EN LA EMERGENCIA COVID-19**  
¿Eres profesional o técnico en el área de la salud y estás dispuesto a trabajar en la emergencia?


## Ley Espejo

**Servicio de Salud Biobío**  
Región del Biobío

Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas

**Inicio Ley 21106**  
**Traspaso Espejo de Profesionales**

**Ministerio de Salud**



0:05 / 2:03

Archivos de descarga

<a href="#">Bases Ley 21.106 TR 21/03/2022</a>	↓
<a href="#">DFL N°2 Publicado 10/10/2019</a>	↓
<a href="#">Ley 21.106 Faculta Modificación Planta Profesionales</a>	↓
<a href="#">Resolución Designa Integrantes Comité Ley 21.106</a>	↓

## Consultas sobre carrera funcionaria y Ley Espejo

[carrerafuncionaria@ssbiobio.cl](mailto:carrerafuncionaria@ssbiobio.cl)

